

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

15000 *Rectificación de error material en la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto*

Rectificación error material y apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcudia en sesión ordinaria celebrada día 5 de octubre de 2015, acordó la rectificación de error material de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, detectado en el punto primero de las bases que regulan la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto, y excepcionalmente material escolar, para el curso 2015/2016, publicadas en el BOIB núm. 138 de 19 de septiembre de 2015:

Donde dice:

"El objeto de la convocatoria es la concesión, por parte del Ayuntamiento de Alcudia, de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar lectivo para el curso 2015-2016 a las familias con hijos que cursan enseñanza obligatoria, es decir, Educación Primaria, Educación Secundaria-ESO y PQPI ".

Debe decir:

"El objeto de la convocatoria es la concesión, por parte del Ayuntamiento de Alcúdia, de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar lectivo para el curso 2015-2016 a las familias con hijos que cursan enseñanza obligatoria, es decir, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional Básica "

De conformidad con el punto sexto de las bases que regulan la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto, y excepcionalmente material escolar, para el curso 2015/2016, se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta corrección material en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alcudia, 6 de octubre de 2015

El Alcalde
Antoni Mir Llabrés

